



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00132-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Revisadas las diligencias, se verifica que la notificación de que trata el artículo 291 del C.G. del P., enviada al demandante, fue positiva, en consecuencia, proceda la parte actora a remitir la notificación, por aviso, de conformidad con las formalidades de que trata el artículo 292 ibídem.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **84**

HOY: **julio 9 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria